CONTRATO S.G. MINISTRO Nº. 79 /2013
ADDENDA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 439/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03..días del mes de .....Junio.....de 2013, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por el Ing. **JUAN MAX REJALAGA**, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, y el Ing. **RODOLFO SEGOVIA**, Director de la Dirección de Caminos Vecinales, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO GEOCON - INTEC**, domiciliada en Willians Richardson N° 598 esquina Aztecas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Ing. **JOSE ANTONIO ROLON DEL PUERTO,** con Cédula de Identidad N° 610.340, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO QUE el CONSORCIO GEOCON - INTEC mediante su nota, expedientes M.E.U. N° 18.016/2013, solicita la prórroga para la entrega de los Borradores de informes Finales, correspondiente a la Fase I "Estudios de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental", con la justificativa de los registros de lluvias importantes en la zona del proyecto, las cuales han impedido el desarrollo normal de los trabajos de campo previstos para la Fase I.
QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante su Dictamen N° 606/13 de fecha 04/06//2013 concluye sobre la viabilidad para la firma de la presente Addenda, conforme a las Condiciones Contractuales establecidas.

POR TANTO, LAS PARTES convienen:

1. Modificar la primera parte de la cláusula número *7 Vigencia del Contrato*, la cual queda redactada como sigue:
   7. VIGENCIA DEL CONTRATO
   7.1 El plazo de vigencia de este contrato será de quinientos diez (510) días calendario, a partir de la fecha de firma del Contrato.

2. Modificar la primera parte de la cláusula número *9 Plazo, Lugar y Condiciones de Prestación del servicio de Consultoría*, la cual queda redactada como sigue:
   9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)
   Fase 1: Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental
   El plazo de prestación de los Servicios es de 180 (ciento ochenta) días calendario; contados a partir de la Orden de Proceder, que será emitida dentro de los 30 días contados a partir de la firma del contrato.

3. Las demás cláusulas del Contrato principal quedan sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Ing. JOSE ANTONIO ROLON DEL PUERTO
POR EL CONSULTOR

Ing. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

Ing. RODOLFO SEGOVIA
POR EL CONTRATANTE